Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 613/17

Res. 121/17

ACTA Nº 70, de fecha 10 de marzo de 2017.

VISTO: La solicitud de la Sociedad de Medicina del Trabajo del Uruguay, de Auspicio del "VII Congreso Uruguayo de Salud Ocupacional" y las "4tas. Jornadas Rioplatenses de Salud Ocupacional;

RESULTANDO: I) que dichas actividades se realizarán los días 26, 27 y 28 de abril del corriente en el Hotel Dazzler de Montevideo;

II) que motiva la solicitud considerarla como una importante oportunidad de que el país de posicione en forma a este tema, con beneficios sobre las instituciones, los empleados tanto públicos como privados y las empresas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria, sugiere se otorgue el auspicio y difusión al "VII Congreso Uruguayo de Salud Ocupacional" y las "4tas. Jornadas Rioplatenses de Salud Ocupacional";

II) que de acuerdo a la Resolución Nº 8 de fecha 15/09/15 (Acta Nº 73) del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión a la mencionada actividad, estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1) Brindar Amplia Difusión al "VII Congreso Uruguayo de Salud Ocupacional" y a las "4tas. Jornadas Rioplatenses de Salud Ocupacional", que se desarrollarán los días 26, 27 y 28 de abril de corriente en el Hotel Dazzler de la ciudad de Montevideo.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta Nº 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Sociedad de Medicina del Trabajo del Uruguay y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/kc

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
14 MAR. 2017
SECRETARIA DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
14 MAR 2017
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO